

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Caso de resultar negativa la notificación al deudor, servirá la publicación de este edicto de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 10.077. Rústica. Suerte de tierra procedente de la suerte de tierra denominada «Torres de El Toril», lote tercero de la finca Cartuja y Casaluenga, en el término municipal de la Rinconada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al folio 224, del tomo 428, libro 191 de la Rinconada.

Tipo por el que sale a subasta: 8.350.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Sánchez Colinet.—La Secretaria.—1.247.

TARAZONA

Edicto

Doña María Victoria Hernández Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarazona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 261/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Bruna Gracia y doña María Carmen Ruiz Santa Engracia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4888-0000-17-0261-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por

100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Solar de 1.239 metros cuadrados de superficie, y en el que se halla construida vivienda unifamiliar con anejo agrícola, trastero y garaje, sita en Novallas, antigua partida Acequia Nueva, hoy calle de La Virgen, sin número, en tramo de nueva apertura. Consta de planta baja, destinada a vivienda propiamente dicha. En planta baja se encuentra el garaje, de 29,70 metros cuadrados de superficie útil; el cuarto trastero, de 12,82 metros cuadrados de superficie útil, y el anejo agrícola, de 26,70 metros cuadrados de superficie útil. La planta 1.ª de la vivienda se distribuye en vestíbulo, pasillo, cuarto de estar, cocina, baño y tres habitaciones, con una superficie útil total de 88,14 metros cuadrados, hay además en planta 1.ª una terraza descubierta, de 17,74 metros cuadrados de superficie útil. Garaje, trastero y anejo agrícola tienen la consideración de anejos inseparables de la vivienda. La edificación se encuentra en la zona central de la finca y ocupa en planta una superficie de 120,20 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie de la finca, es decir, 1.018,80 metros cuadrados, a accesos, jardín y espacio libre. El todo linda: Frente o sur, calle de La Virgen; derecha, entrando, o este, don Juan José Bruna Gracia; izquierda u oeste, corraliza de don Pascual Grijalvo, y fondo o norte, don Julio Bruna.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 937, libro 87 de Novallas, folio 92, finca número 3.926N.

Valorada en 13.400.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Rústica. Heredad en Tarazona, partida Prado Mayor, de cabida 32 áreas 27 centiáreas. Lindante: Norte, la de Félix Perales; sur, la que se adjudica a don Juan José Bruna; este, sendero, y oeste, don Gregorio Mesa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 982, libro 397, folio 138, finca registral número 31.043.

Valorada en 361.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Tarazona a 12 de diciembre de 1998.—La Juez, María Victoria Hernández Hernández.—El Secretario.—1.201.

TARRAGONA

Edicto

Doña Raquel Aunós Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 185/1998-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña Carmen García González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4205/0000/18/0185/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Vivienda sita en calle Barcelona, 24, portal B, 2.º, 3.ª, edificio Molins-3, Salou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, tomo 1.233, libro 341, folio 83, finca 31.318.

Tipo de subasta: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 9 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Raquel Aunós Gómez.—1.159.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 336/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Continter, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.